



STCST

202638700585831

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 30 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600638042 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV, - Mantenimiento Malla Vial. Radicado 20261200043761- Derecho de Petición Calle 25 G con 75 - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 20261200043761 de fecha 23/04/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a “(...) **Por favor realizar mantenimiento a la calle 25 G desde carrera 75 hasta carrera 82 Modelia existen huecos profundos, (...)**”, en los siguientes términos:

La solicitud en mención fue inicialmente presentada ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, quien mediante radicado No. 20261200043761 dio atención inicial al requerimiento y, en el marco de sus competencias, procedió a dar traslado al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Posteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, indicó que el segmento vial consultado se encuentran reservado para intervención por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, razón por la cual remitió la solicitud a esta Entidad para su atención por competencia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

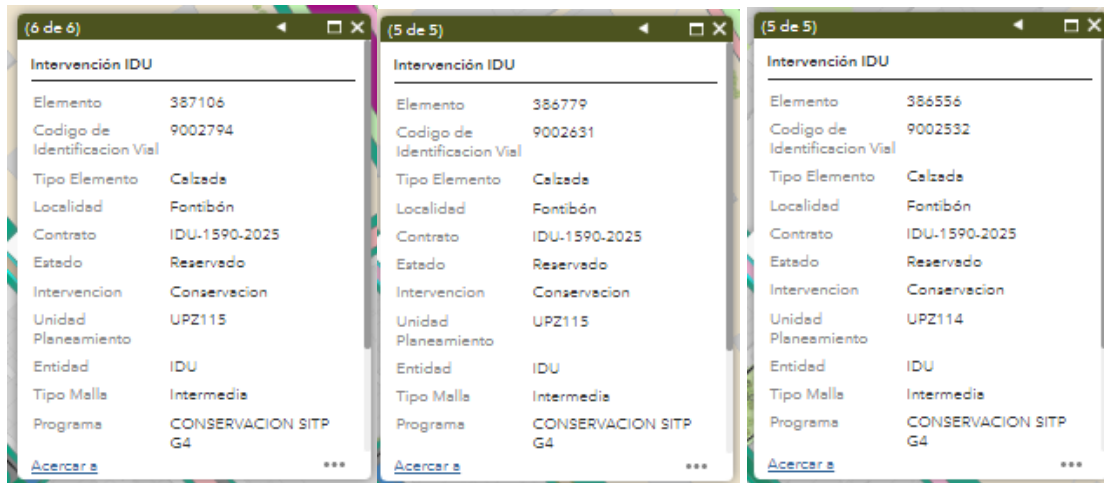
1



STCST
202638700585831
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con la verificación técnica realizada en el sistema de información geográfica institucional (SIGIDU), los segmentos viales objeto de consulta corresponden a los siguientes Códigos de Identificación Vial (CIV) y sus respectivos PK_ID de calzada:

- PK_ID 387106 – CIV 9002794
 - PK_ID 386556 – CIV 9002532
- PK_ID 386779 – CIV 9002631



Sistema de Información Geográfico del IDU – SIGIDU

Este segmento hace parte de la malla vial intermedia y corresponde a corredores que soportan tránsito vehicular, incluyendo rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, lo cual incrementa su relevancia en términos de movilidad y seguridad vial.

En el marco de la evaluación técnica adelantada por la Entidad, dicho tramo ha sido objeto de diagnóstico, evidenciando la necesidad de intervención mediante actividades de mantenimiento periódico.

En ese sentido se precisa que el segmento referido se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638700585831
Información Pública
Al responder cite este número


GRUPO 4”. el cual tiene como fecha de inicio el 30 de enero de 2026 y fecha de terminación el 30 de enero de 2028, y actualmente se encuentra en etapa previa. En este sentido, la ejecución de las actividades se adelantará conforme al cronograma contractual establecido y a la disponibilidad presupuestal asignada, de acuerdo con la programación vigente de la Entidad.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su compromiso con el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad, y continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial en el sector.

Agradecemos su interés y participación ciudadana.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 30-04-2026 12:27:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.